

Jefaturas de Región

Jefaturas Distritales

Secretarías de Asuntos Docentes

Equipos Directivos

Vista la resolución 634/2021, que establece la agenda vinculada a la finalización de acciones estatutarias del 2020, se desprenden algunas situaciones a considerar teniendo en cuenta como finalidad mantener la continuidad de los docentes involucrados:

- Cuando hubiera docentes Titulares Interinos (2020) desplazados por Movimiento Anual Docente 2021 (MAD) /Acrecentamiento 2021 **NO** deberán ser cesados, por lo tanto, quedarán en el establecimiento educativo **hasta tanto cada Secretaría de Asuntos Docentes realice el acto público de Destino Definitivo en los períodos detallados en la mencionada resolución.**

Dicha situación deberá ser informada en el contralor con la novedad de Destino Definitivo a la Dirección de Contralor para su gestión.

- En caso que existan docentes Titulares Interinos (2020) que no efectivicen su Destino Definitivo en el 2021 por razones estatutarias, deberán, según corresponda, renovar el Interinato luego de la finalización de todas las acciones estatutarias.
- Aquellos docentes que hubieran tenido Servicio Provisorio (SSPP) 2020 y hayan reiterado el pedido para el ciclo lectivo 2021, teniendo en cuenta que su continuidad es hasta el 31/3, los mismos permanecerán en el destino otorgado en el 2020 **hasta tanto se le otorgue nuevo destino, posterior a los destinos definitivos 2021 y siempre que hubieran sido notificados de su nuevo otorgamiento.**
- En caso que el destino de un SSPP, fuera afectado por un MAD /Acrecentamiento/Destino Definitivo 2021, el/la docente permanecerá en el cargo/módulos/horas cátedra que fue designado/a en el año 2020 hasta tanto sea notificado de su nuevo otorgamiento o denegatoria y se le designe nuevamente un destino, según corresponda, luego de las acciones estatutarias mencionadas anteriormente.

La situación detallada deberá ser informada por los equipos directivos a las Secretarías de Asuntos Docentes y esta a su vez a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, indicando: Distrito, Nombre y Apellido del docente, DNI, Establecimiento Educativo, cargo/s y secuencias afectadas en HOST, para que se remita a la Dirección de Contralor evitando así, el perjuicio en los haberes de los docentes involucrados.

Para los nuevos SSPP otorgados para el ciclo lectivo 2021 se procederá con el mismo criterio, los mismos permanecerán en su origen hasta tanto se finalice con los actos públicos de Destino Definitivo, una vez concluida esta acción recién será posible otorgar destino a los mismos.

En todos los casos detallados en los párrafos precedentes, otorgado el destino, la toma de posesión deberá ser en forma inmediata, en los casos de los Destinos Definitivos otorgados las tomas de posesión deberán efectivizarse a partir del día 6/4/2021.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Comunicado sobre fechas y acciones a considerar para Contralor Docente

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.